

CONSTANCIA SECRETARIAL: Enero 12 de 2024.

Al despacho de la señora Juez, informando que el término otorgado al demandado para comparecer venció el día 8 de noviembre del 2023. El término de comparecencia transcurrió así: 18,19,20,23,24,25,26,27,30 y 31 de Octubre/23, 1,2,3,7,8 de Noviembre/2023

FLOR ALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

AUTO No.160



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO
Siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 63001311000220230026000 – PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: TANIA VARELA VALLEJO
DEMANDADA: SANTIAGO VALLEJO ZAPATA

Cumplidos los términos del emplazamiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º., del Código General del Proceso, se procede a designar como curadora ad-Litem, para represente al demandado señor Santiago Vallejo Zapata, a la togada María Isabel Patiño, quien se localiza en el correo electrónico marisaabo@yahoo.es y celular 3113084133.

La notificación a la curadora designada se hará por medio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, a través del canal digital anteriormente mencionado. Adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación, por lo cual deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef3e99ce48a3271dd1d4d7147ffb57f9d65528662c51efcb567c978494703f66**

Documento generado en 07/02/2024 08:09:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>